

# Indemnización Adicional por Muerte Accidental

## Anexo

Colmena Seguros de Vida S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



Síguenos en:

Más información Línea Efectiva:  
Bogotá / 601 401 0447  
Otras ciudades / 01 8000-9-19667  
o a través del #833 opción 2  
[www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com)



Colmena Seguros



**Colmena Seguros de Vida S.A.**, en adelante **Colmena**, te otorga este amparo de acuerdo con las siguientes condiciones:

### Definición de amparo

*Si tienes un accidente durante la vigencia de la póliza que te cause la muerte instantáneamente, o dentro de los siguientes 180 días a la ocurrencia del mismo, Colmena pagará la suma asegurada indicada en el certificado de tu póliza.*

### ¿Qué es accidente?

Para los efectos de este seguro, se entiende por accidente todo suceso imprevisto, fortuito, externo, violento, visible o interno, repentino e independiente de tu voluntad, ocurrido durante la vigencia de la póliza, que produzca en tu integridad física, lesiones corporales evidenciadas por contusiones o heridas visibles, o lesiones internas médicamente comprobadas.



#### ¡Ten presente!

- Este amparo es un valor adicional al que se pagará a tus beneficiarios por el amparo de muerte por cualquier causa.

### ¿Qué no cubre este amparo?

#### (Exclusiones)

- Para los efectos de este amparo, el homicidio, salvo aquel que sea cometido sin intención, y el suicidio, sea en estado de cordura o de demencia, no se consideran muerte accidental, y por lo tanto no están cubiertos por este amparo.
- Accidentes que sufras como consecuencia de cualquier clase de participación en aviación, salvo que vuelas como pasajero de una aerolínea comercial legalmente establecida y autorizada para transporte regular de pasajeros.

Así mismo, no tendrás cobertura, si tu accidente se deriva o es producido por alguna de las siguientes actividades o prácticas profesionales:

Actividad	Práctica profesional
Bomberos.	Autocross.
Circense - Circo (artista, acrobata, domadores de animales).	Automovilismo.
Conductores de vehículos que transporten petróleo o sus derivados.	Boxeo.
Explosivos (manipulación, fabricación de pólvora).	Buceo.
Aerofotógrafos.	Ciclismo.
Pilotos comerciales, de helicópteros, fumigadores, Pilotos de prueba o exhibición.	Equitación.
Pintores de edificios (exteriores de edificios o limpiadores de vidrios).	Karting.
Siderúrgicas (jefes y auxiliares de altos hornos).	Motocross.
	Motociclismo.
	Motonáutica.
	Paracaidismo.
	Parapentismo.
	Planeador.
	Cometa.
	Bungee Jumping.
	Vuelo Delta.
	Tauromaquia (matador de toros, picadores, banderilleros, rejoneadores y peones).

### ¿Cuáles son los documentos sugeridos para el trámite de una solicitud de indemnización?

Para que **Colmena** pague la suma de dinero asegurada tus beneficiarios deben demostrar la ocurrencia del siniestro. Para ello recomendamos presentar los documentos que están en la siguiente lista:

- Formato solicitud de indemnización, el cual podrá ser descargado del portal web [www.colmenaseguros.com/seguros-personas/](http://www.colmenaseguros.com/seguros-personas/) en la sección Trámites.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del asegurado y los beneficiarios.
- Registro civil de defunción.
- Los documentos legales idóneos que determinen que la persona fallecida fue plenamente identificada y se identifiquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar.
- Formato Inscripción de Cuenta para Pago de Indemnización de Seguros de Personas.

**Colmena** podrá pedirte documentos adicionales en caso de que los aportados no sean suficientes para el pago de tu seguro.

### Nota

El presente anexo se otorga mediante convenio expreso que constará en el cuadro de amparos de la póliza.

Todas las demás estipulaciones y condiciones generales de la póliza a la que está asociada este amparo adicional, se aplicarán a este anexo.

Si después de terminado el anexo, Colmena llegare a recibir cualquier prima, no significará que la cobertura ha sido restablecida y, por lo tanto, la obligación de Colmena se limitará a la devolución de dichas primas.